

Informe 2017

Fecha de publicación Septiembre 2018



FUNDACIÓN MAKE-A-WISH® SPAIN
ILUSIONES



ONG ACREDITADA

Fundación Make-A-Wish® Spain Ilusiones cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1999
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 378

- **Área geográfica:** España
- **Beneficiarios/as:** Familia, Niños
- **Campo Actividad:** Cáncer, Salud, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	546.022 €	Ingreso Total	571.458 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	25.3 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	100.0 %
Gastos Misión / Gastos Totales	69.7 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	0.0 %
Gastos Administración / Gastos Totales	5.0 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- **Presidente/a:** María Rosa Rausell Tamayo
- **Nº de voluntarios/as:** 33
- **Director/a:** Oriol Alsina
- **Nº de empleados/as:** 9
- **Nº de socios colaboradores:** 145
- **Presupuesto anual:** 606.000 €

· Misión:

Provocar ilusión en los niños y niñas con enfermedades graves, enriqueciendo sus vidas a través de experiencias personales de esperanza, fuerza y alegría.

· Organizaciones a las que pertenece:

- Make-A-Wish® Foundation International
- Coordinadora Catalana de Fundaciones

• **Códigos Éticos:**

- Declaración de Valores y Código Ético y de Buen Gobierno de Make-A-Wish® Spain Ilusiones y de Make-A-Wish® Foundation International
- Declaración Universal sobre el Voluntariado
- Carta Europea de Volonteuropé
- Código ético de la Coordinadora Catalana de Fundaciones
- Carta del Voluntariat de la Generalitat de Catalunya

• **Premios, Certificaciones, etc:**

- Presentación de la fundación como caso de éxito en el programa Talento Solidario de Fundación Botín, 2015
- Seleccionados en el programa Impulso Solidario del Grupo Johnson & Johnson, 2015
- Premio Fundación Inocente Inocente en la convocatoria de ayudas para proyectos asistenciales relacionados con el cáncer infantil, 2015
- Premio en la III Edición de los Premios migranodearena.org, 2014
- Entidad social premiada en el "Concurso Involucrados" del Grupo Cortefiel, 2014

• **Empresa Auditora:**

Audiaxis Auditores, S.L.P. (2015, 2016 y 2017)

• **Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Prestación de servicios gratuitos

PERSONA JURIDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Acciones de sensibilización con empleados
- Marketing con causa
- Cesión de activos
- Expertise de empleados y directivos
- Prestación de servicios gratuitos

• **Dirección:**

Josep Tarradellas 149, 7º1ª 08029 Barcelona

• **Teléfono:**

93 445 37 00

• **Dirección web:**

www.makeawishspain.org

• **E-Mail:**

informacion@makeawishspain.org

• **Número de Registro:**

1384

• **Registro:**

Fundaciones Privadas de la Generalitat de Catalunya

• **Nif:**

G62217534

ORIGEN

En el año 1980 nace Make-A-Wish® Foundation of América en Phoenix, Arizona (Estados Unidos) inspirada en Chris, un niño de siete años con una enfermedad grave, que hizo realidad su ilusión de convertirse en oficial de policía por un día. En 1993 con el fin de provocar ilusión en más niños alrededor del mundo, se constituye Make-A-Wish® Foundation International, que está presente en 48 países en los cinco continentes.

En 1999, el matrimonio formado por Daniel Gómez García y M^a Rosa Rausell Tamayo, constituyó la Fundación Ilusiones con la finalidad de poner en práctica en Cataluña un proyecto de intervención social semejante a los realizados en EEUU. En 2009 la Fundación Ilusiones suscribió un acuerdo de afiliación con Make-A-Wish® Foundation International adoptando la denominación Make-A-Wish® Spain Ilusiones. Este informe se refiere exclusivamente a la Fundación Make-A-Wish® Spain Ilusiones.

MISIÓN

Provocar ilusión en los niños y niñas con enfermedades graves, enriqueciendo sus vidas a través de experiencias personales de esperanza, fuerza y alegría.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación cuenta con dos oficinas, una en Madrid y una en Barcelona, ciudad en la que también se encuentra su sede. Ambas oficinas están en régimen de alquiler. La Fundación desarrolla sus actividades principalmente en colaboración con los hospitales pediátricos de Sant Joan de Déu, Vall d'Hebrón y Sant Pau de Barcelona y La Paz, Cuidados Laguna y Niño Jesús de Madrid.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Fundación Make-A-Wish® Spain Ilusiones se dedica materializar las ilusiones de niños con enfermedades graves partiendo de la idea de que la ilusión es el motor del esfuerzo, y éste repercute positivamente en la evolución del niño. Además, la realización de las ilusiones ayuda a los niños a generar confianza y una imagen positiva de ellos mismos, ya que la experiencia implica que tanto el niño como su familia se integran en favor de un objetivo. En 2017 la Fundación dedicó el 69,7% de su gasto total al cumplimiento de las ilusiones.

La entidad distingue entre “ilusiones individuales” (experiencias diseñadas para un solo beneficiario y su familia) e “ilusiones colectivas” (experiencias diseñadas para un grupo de beneficiarios). La mayoría de las ilusiones pueden clasificarse en cuatro categorías: “me haría ilusión ir”, “me haría ilusión ser”, “me haría ilusión conocer”, “me haría ilusión tener”. Durante el año 2017, la Fundación realizó 107 ilusiones (90 individuales y 17 colectivas) de las que se beneficiaron 378 personas e incluyeron visitas a Disney Land, viajar a Londres, conocer a los jugadores del Real Madrid, etc. Por otro lado la Fundación colaboró con 63 proyectos de distintas organizaciones Make-A-Wish® para cumplir las ilusiones de niños procedentes de otros países del mundo.

Respecto a la procedencia de los niños atendidos, la mayor parte son derivados del personal socio sanitario de los hospitales, hecho que respalda el impacto positivo que produce el proceso de realizar la ilusión en la evolución del niño. El resto llegan a la fundación a través de otros beneficiarios, gracias a la imagen corporativa de la entidad o derivados por otra entidad. En relación al departamento médico de procedencia, un 56% de los niños tienen enfermedades oncológicas, un 24% hematológicas, y en menores porcentajes tienen enfermedades neurológicas, nefrológicas, cardiológicas o traumatológicas.

Cabe señalar que la Fundación no se considera a sí misma “facilitadora” de regalos materiales, sino que su objetivo principal es “provocar la ilusión en los niños y familias como experiencia vital integradora para hacerlos más resilientes”. La Fundación fomenta la implicación activa del niño y de su familia desde el principio, ya que la materialización de la ilusión va más allá del fin conseguido: su valor añadido se encuentra en el proceso y experiencia integradora que supone el camino hasta conseguirla. Por ello, la Fundación, destaca en su modelo de intervención la implicación real que se exige del niño y de su familia (en función de su salud y situación anímica) en el proceso de consecución de la ilusión que está dividido en 4 fases:

1) Primer contacto: El niño, su familia o el personal médico que atiende al niño, son los que generalmente se ponen en contacto con la Fundación. En el momento en que se mantiene el primer contacto, se abre una ficha específica de dicha ilusión, en la que se recoge la información relevante del beneficiario, familia, responsable del desarrollo de la ilusión, etc. Asimismo, se acompaña un perfil médico del niño en el que se especifican sus condiciones físicas, el hospital, el médico que le trata, etc.

2) Estudio de idoneidad: el equipo de la Fundación, en estrecho contacto con el responsable médico del potencial beneficiario, analiza el perfil del niño (tipo de enfermedad, etc.). Los beneficiarios son niños y niñas de entre 3 y 18 años, con enfermedades graves, residentes legalmente en España, capaces de identificar su propia

ilusión y que no se hayan beneficiado anteriormente de una fundación parecida. El orden de intervención viene establecido por el calendario médico del niño.

3) Primera visita e Identificación de la ilusión: a través de una entrevista con el beneficiario seleccionado y sus padres o tutores legales (normalmente en la Fundación o en la Institución Sanitaria donde el niño es atendido) se identifica aquello que realmente hace ilusión al beneficiario y se comienza a trabajar coordinadamente, adaptándose a cada uno de los implicados para llevar a cabo la ilusión.

4) Materialización de la ilusión: el equipo de la Fundación trabaja y coordina la iniciativa privada (contacto con posible proveedor de la ilusión, empresas, agencias de viajes, artistas, deportistas, etc.) que facilita su desarrollo.

Antes de la experiencia, la Fundación, previa confirmación del médico responsable del niño y su autorización por escrito, se reúne con la familia para hacerle entrega de toda la documentación relativa a la Ilusión: el programa de la Ilusión (en el que se especifican, en edición infantil ilustrada, todos los detalles, fechas, puntos de encuentro, horarios, aspectos de manutención y alojamiento, etc), el seguro contratado, los Protocolos de Urgencia y teléfonos de 24 horas y la autorización médica del responsable del niño. Finalmente, los padres o tutores legales reconocen y autorizan documentalmente la experiencia. En la mayoría de los casos, el personal de la Fundación o sus voluntarios acompañan al niño y a su familia durante el desarrollo de la ilusión y la entidad asume todos los gastos que conlleva la realización de la ilusión.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El seguimiento interno de la actividad se sustenta en dos procesos:

1) CONTROL DE GESTIÓN: recoge de manera sistemática y operativa las intervenciones a realizar para que los proyectos gestionados cumplan los criterios de calidad exigidos. Este proceso cuenta con:

a) Herramientas de definición y organización: fichas de niños, listado del equipo del proyecto, documentos de registro de las actividades asociadas a cada intervención, etc.

b) Herramientas de planificación y ejecución: Documento ADI (Acciones Durante la Ilusión) y Hoja de control de Ilusiones.

c) Herramientas de finalización: documento API (Acciones Post Ilusión).

d) Herramientas de Autoevaluación para la mejora continua: Agenda de planificación/ejecución de visitas, Cuaderno de trabajo y Calendario de proyectos.

e) Herramientas transversales: reuniones seguimiento de proyectos, reuniones por responsabilidad funcional, reuniones de Dirección, comité de Dirección y reuniones de Patronato.

2) EVALUACIÓN: se valoran las actuaciones en los diferentes momentos de ejecución de los proyectos realizándose evaluaciones iniciales; evaluaciones inter-in o destinadas a la mejora y, evaluaciones expost o destinadas al juicio.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2017, el 100% de los ingresos de la organización fueron de origen privado y procedieron de entidades jurídicas (69%), entre las que se encuentra la Inmobiliaria Alhambra S.L. (de la que uno de los fundadores es Consejero Delegado), máximo financiador del año (32,4% de los ingresos), de distintas entidades Make-A-Wish® (14,6%), de personas físicas (13,7%), de cuotas de socios (2,1%) y de ingresos financieros y extraordinarios (0,6%).

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 16 de los Estatutos determina que "el Patronato es el órgano de gobierno y de administración de la Fundación, la representa y gestiona y asume todas las facultades y funciones necesarias para la consecución de los fines fundacionales". En cuanto a la composición del mismo, el artículo 17 establece que "estará integrado por personas físicas o jurídicas, con un mínimo de cinco miembros y un máximo de doce."

En 2017 el Patronato estaba formado por 9 personas, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

• **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 9

• **Miembros del órgano de gobierno actual:**

- María Rosa Rausell Tamayo - Presidenta
- Pedro Chumillas i Zurilla - Secretario
- Francesc Carreras Comes - Vocal
- Carmela Fernández Piera - Vocal
- Ofelia Cruz Martínez - Vocal
- María Rita Dargallo Nieto - Vocal
- Fernando Pérez de Miguel Fernández - Vocal
- Montserrat Roig Jiménez - Vocal
- Ignacio Javier Sala Amat - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según estipula el artículo 21 de los nuevos Estatutos, el Patronato se reunirá en sesión ordinaria una vez al año dentro del primer trimestre para aprobar las cuentas anuales; en sesión extraordinaria una vez al trimestre y cuando así lo solicite una cuarta parte de sus miembros.

El Patronato de Make-A-Wish® Spain se reunió en 5 ocasiones en 2017, siendo la asistencia media de los miembros del órgano de gobierno a estas reuniones del 89,8%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión de las celebradas en 2017.

D	Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.
---	---

El currículum de los miembros del Patronato y del Equipo Directivo es público. Entre los miembros del Patronato se encuentran una periodista, una abogada, un co-fundador de una página web española de referencia en venta de planes de ocio y una médico que trabaja en el Departamento de Oncología del Hospital Sant Joan de Déu de Barcelona, entidad con la cual la Fundación tiene firmado un convenio de colaboración.

E	Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.
---	--

El artículo 19 de los Estatutos establece la gratuidad del cargo de patrono de la Fundación. A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del Patronato recibe ingresos ni de la organización ni de otras entidades vinculadas.

F	Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.
---	--

• **Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 3**

El artículo 18 de los Estatutos establece que “los Patronos desempeñarán sus funciones durante tres años, pudiendo ser reelegidos por un mandato consecutivo. Cada vez que finalice el plazo de dos mandatos consecutivos (6 años), deberá mediar una vacante como mínimo un año, para poder volver a ser elegido como miembro del Patronato”.

Desde 2013 y hasta la fecha de elaboración de este informe se han producido 10 altas y 8 bajas.

G	Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.
---	---

El 10 de septiembre de 2010, el Patronato de la Fundación aprobó la “Declaración de Valores Fundacionales y Código Ético” de la Fundación, que recoge la “Política de resolución de posibles conflictos de Interés.” Además, de acuerdo a la Ley de Fundaciones Catalana, los Estatutos de la Fundación incluyen en su artículo 28 las normas que se estiman convenientes para evitar situaciones de conflicto de interés.

• **Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

- La persona que tenga conocimiento de un posible conflicto de interés tiene que notificarlo documentalmente al Presidente de la Fundación.
- En una reunión del patronato se expondrá el caso y se escuchará a la persona afectada.
- Corresponde al patronato, por mayoría simple, determinar si existe o no conflicto de intereses.
- La persona afectada debe abstenerse de intervenir en la deliberación y votación.
- Corresponde al presidente proponer diferentes alternativas.
- Si ninguna de las alternativas mejora las condiciones de la persona afectada se decidirá por mayoría si progresa el acuerdo que está afectado por el conflicto de interés.
- En las actas de las reuniones del órgano de gobierno en las que se trate el posible conflicto de interés, quedará constancia de: los nombres de las personas afectadas; las alternativas estudiadas; las razones por las cuales se ha seguido con el acuerdo y el acuerdo alcanzado y votación final.

ARTÍCULO 28 DE ESTATUTOS:

“A fin de evitar las situaciones de conflicto de interés ente la Fundación y los intereses personales o profesionales de los patronos se establecen las siguientes normas:

1. Los miembros del Patronato, con carácter general, deberán evitar cualquier tipo de actuación, omisión, acuerdo, que por cualquier causa, circunstancia personal, coyuntural o del tipo que fuere pudiese entrar en conflicto de intereses con la Fundación.

2. Deberán aprobar un Código de Buen Gobierno que garantice la transparencia y evite las situaciones de conflicto de interés de la Fundación y el interés personal de los miembros del Patronato y el resto de personas que indique la legislación vigente.

3. Deberán suscribir un documento de adhesión al Código de Buen Gobierno y a la política de conflicto de interés de la Fundación.

4. Anualmente, el Patronato elaborará un informe sobre las situaciones de conflicto de intereses que hayan surgido y las medidas adoptadas para asegurar la objetividad de las decisiones.

En todo caso y de modo especial, deberán velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312-9-3 de la Ley 4/2008 por la que se aprueba el Libro Tercero del Código Civil Catalán.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

• Misión:

El artículo 5 de los Estatutos determina que la finalidad fundacional de la Fundación es "crear las condiciones para construir y hacer realidad las ilusiones de los niños que tengan una enfermedad grave". Para ello, el artículo 6 establece, que la organización llevará actividades que tengan que ver con:

- a) Provocar ilusión, como experiencia vital integradora en los niños que padecen enfermedades graves.
- b) Orientar en la búsqueda de la ilusión construida por el niño.
- c) Planificar, coordinar, desarrollar y ejecutar por sí o mediante terceros, la ilusión construida por el niño, mediante la realización de: viajes, visitas, encuentros, etc.
- d) Construir, fomentar y promover la resiliencia tanto en el beneficiario como en los familiares próximos a éste.
- e) Apoyar e impulsar la participación del voluntariado en la acción social, en los proyectos propios de acuerdo a los fines de la Fundación.
- f) Crear, editar o colaborar en paginas web y publicaciones de cualquier tipo relacionadas con los fines de la Fundación.
- g) Conceder premios a los merecimientos particulares o corporativos y a las obras o trabajos en cualquier rama o sector relacionados con los fines fundacionales.
- h) Celebrar acuerdos, convenios y pactos de colaboración con empresas públicas o privadas, colegios, y en general cualquier corporación de derecho público o privado que permitan la realización de los fines de la Fundación.
- i) Colaborar y prestar apoyo a cualquier campaña estatal, institucional o privada, que tenga por objetivo promover la ilusión en niños con enfermedades graves.
- j) Participar en reuniones, conferencias, actos, celebraciones y publicaciones que promuevan los fines fundacionales.
- k) Crear, facilitar, apoyar y participar en redes y otras formas de solidaridad entre individuos e instituciones públicas y privadas, de ámbito local, autonómico, estatal e internacional.

La Fundación empleará la colaboración y asistencia técnica y actuará como licenciatario y titular del derecho de uso de marcas de productos y servicios, como miembro de la organización Make-A-Wish Foundation® International.

Según el artículo 3 de Estatutos "la Fundación ejerce sus funciones mayoritariamente en Cataluña. Ello no obstante, podrá actuar en el resto del territorio Español así como a escala internacional."

• Beneficiarios:

Según el artículo 8 de Estatutos, los beneficiarios de la Fundación son niños de tres a dieciocho años que padecen una enfermedad grave. En 2017, se realizaron 107 ilusiones que beneficiaron a 378 personas. Además, la Fundación dio soporte a 63 proyectos de afiliados internacionales que tuvieron lugar en España.

El fin fundacional de la entidad está bien definido ya que identifica tanto el ámbito de actuación (provocar ilusión a través de experiencias personales enriquecedoras) como los beneficiarios (niños de tres a dieciocho

años que padecen una enfermedad grave).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la organización están encaminadas a la consecución de su fin social. Así, la Fundación cuenta con un equipo de profesionales y voluntarios que se dedican a materializar las ilusiones de niños con enfermedades graves a través de un proceso en el que los propios niños trabajan para conseguir su ilusión, repercutiendo este esfuerzo positivamente en el tratamiento de la enfermedad. Para ello, Make-A-Wish® Spain involucra en el proyecto tanto a familiares como al equipo médico. Además colabora con Make-A-Wish® Foundation International en la consecución de determinadas ilusiones de niños de otras partes del mundo.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La organización cuenta con un Plan Anual de actividades para 2018 compuesto por varios apartados en los que se establecen objetivos cuantificables. Además cuenta con un plan estratégico de comunicación 2018-2020 y un Plan Estratégico de Fundraising 2017-19.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El Plan Anual del ejercicio 2018 fue aprobado por el Patronato en la reunión de 22 de febrero de 2018.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes a los años 2015-2017 reflejan que la entidad ha seguido materializando las ilusiones de niños con enfermedades graves. En el año 2017, la Fundación ha incrementado el número de ilusiones realizadas con respecto a otros años, tanto nacionales como internacionales.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

El Patronato de la Fundación aprobó en su reunión del 10 de septiembre de 2010 el documento "Políticas de control y seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios", que se sustenta en dos procesos:

1) CONTROL DE GESTIÓN. Este proceso tiene como objetivo recoger sistemática y operativamente las intervenciones a realizar con la finalidad de que los proyectos gestionados cumplan los criterios de calidad exigidos. Cuenta con las siguientes herramientas:

a) Herramientas de definición y organización: fichas de niños, listado del equipo del proyecto, documentos de registro de las actividades asociadas a cada intervención, etc.

b) Herramientas de planificación y ejecución: Documento ADI (Acciones Durante la Ilusión), cuyo objetivo es la planificación, la ejecución y el seguimiento de los proyectos y Hoja de Control de Ilusiones, que recoge por prioridades y estatus todos los proyectos/ilusiones gestionados.

c) Herramientas de finalización: Documento API (Acciones después de la Ilusión), cuyo objetivo es terminar el proyecto, registrarlo y retroalimentarlo persiguiendo la mejora continua.

d) Herramientas de Autoevaluación para la mejora continua: Agenda de planificación/ejecución de visitas, cuyo objetivo es la mejora continuada en la aplicación del capital humano, Cuaderno de trabajo y Calendario de proyectos.

e) Herramientas transversales: Reuniones seguimiento de proyectos (semanal), Reuniones por responsabilidad funcional (semanal), Reuniones de Dirección (semanal), Comité de Dirección (mínimo mensual) y Reuniones de Patronato (mínimo semestral).

2) EVALUACIÓN. Las evaluaciones valoran las actuaciones en los diferentes momentos de ejecución de los proyectos. Se realizan:

- Evaluaciones iniciales: se trata de un análisis minucioso del proyecto de intervención para intervenir de forma eficiente de acuerdo con la Misión y los valores de la Fundación.

- Evaluaciones Inter-in o destinadas a la mejora: son estudios de los resultados alcanzados, registrando los aprendizajes obtenidos de cara a la mejora continua de los procesos.

- Evaluaciones expost o destinadas al juicio: Se realiza tras el desarrollo del proyecto. Se valora cada una de las intervenciones efectuadas y los feed backs recogidos en ellas.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.
----------	---

La Fundación elabora una Memoria Explicativa del proyecto realizado que envía a sus financiadores, en la que se incluye una descripción de las ilusiones que se desarrolla con fotografías y justificantes económicos.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.
----------	--

La organización cuenta con el documento "Criterios de Selección de Proyectos", que fue aprobado en la reunión de Patronato del 10 de septiembre de 2010.

• **Criterios y procesos de selección de proyectos:**

A) Proyectos individuales- ilusiones individuales: aquellos cuya misión sea provocar ilusión en niños y niñas con enfermedades graves enriqueciendo sus vidas a través de experiencias personales de esperanza, fuerza y alegría. Serán beneficiarios de la fundación:

- Cualquier niño/a entre 3 y 18 años, con una enfermedad grave, que sea capaz de identificar su propia ilusión.

- Los médicos que tratan al niño, determinarán si éste está médicamente capacitado para participar en la ilusión.

- El niño debe ser residente y/o vivir en España y no haber sido beneficiario antes de una fundación semejante.

B) Proyectos colectivos- Ilusiones colectivas: son aquellos cuya misión es provocar ilusión a un grupo de niños y niñas tratados en un centro pediátrico hospitalario, generándoles experiencias personales de esperanza, fuerza y alegría.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN
--

SÍ

A	Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.
----------	--

El material de comunicación y captación de fondos de la Fundación que incluye, entre otros, memorias corporativas (dirigida a instituciones, a beneficiarios o a voluntarios), folletos informativos, material de campañas de captación de voluntarios, etc. refleja de manera fiel la realidad de la entidad. Uno de los mensajes que aparece en su material de comunicación es "comparte la fuerza de la ilusión" o "ayúdanos a llenar el mundo de ilusión".

B	Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.
----------	---

Make-A-Wish® Spain Ilusiones informa a sus donantes y colaboradores a través del envío de un Boletín digital mensual, un informe anual de actividades y correos electrónicos puntuales con avisos o invitaciones a eventos. En 2017 la Fundación contaba con 122 socios y, a fecha de elaboración de este informe, con 145.

C	Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.
----------	--

La organización cuenta con una página web propia actualizada con información sobre las ilusiones que ha llevado a cabo, la composición del órgano de gobierno y equipo directivo e información sobre las colaboraciones, convenios, actividades, premios, etc. que recibe la Fundación.

La Asociación cuenta con presencia en redes sociales a través de sus perfiles en Facebook, Twitter, Youtube, etc.

D	La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.
----------	---

En la página web de la organización se puede acceder a la memoria de actividades de 2017 así como a las cuentas anuales junto al correspondiente informe de auditoría el ejercicio 2017.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A	Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.
----------	---

Durante 2017, la entidad aprobó una nueva estrategia de captación de fondos para incrementar el número de socios. Adicionalmente, la Fundación organizó las siguientes actividades captación de fondos. Algunas de las mismas son:

- Conciertos como en la "Barcelona Gospel Christmas Night" gracias a los cuales se recaudaron 10.749€, con unos gastos asociados de 5.032€.
- Campañas de telemarketing, gracias a las cuales se recaudaron 14.544€ con un coste de 3.185€.
- Venta de lotería con unos ingresos de 11.460€
- Campaña de Navidad durante la que se repartieron felicitaciones y estrellas de la ilusión, obteniéndose 9.948€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2017 ascendieron a 138.380€ (25,3% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

- Mailing (correo directo)
- Telemarketing
- Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)
- Tarjetas de Navidad
- Programas de matching gift con empresas/Nóminas solidarias
- Lotería

Técnicas online

E-mailing
 Campañas en redes sociales
 Microdonaciones/Crowdfunding

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	0 €	0 €	0 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Cuotas de socios	12.285 €	5.911 €	5.578 €
· Aportaciones de personas físicas	78.068 €	61.024 €	69.407 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	394.262 €	375.560 €	442.197 €
· Make-A-Wish	83.306 €	38.455 €	30.132 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	567.920 €	480.951 €	547.314 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	567.920 €	480.951 €	547.314 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	0 €	0 €	0 €
INGRESOS PRIVADOS	2.017	2.016	2.015
· Cuotas de socios	12.285 €	5.911 €	5.578 €
· Aportaciones de personas físicas	78.068 €	61.024 €	69.407 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	394.262 €	375.560 €	457.197 €
· Make-A-Wish	83.306 €	38.455 €	31.271 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	3.538 €	1.483 €	27.068 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	571.458 €	482.434 €	590.522 €
TOTAL INGRESOS	571.458 €	482.434 €	590.522 €

- Cuotas de socios: el incremento se debe al aumento 33 a 145 de socios en el año 2017 gracias a nuevas actividades de captación.

- Aportaciones de personas físicas: las donaciones de personas físicas han aumentado desde el año 2017 debido al incremento de los eventos y acciones de recaudación de fondos (conciertos y acciones sociales concretas).

- Aportaciones de personas jurídicas: La reducción de los ingresos en año 2015 se debe principalmente a la disminución de los ingresos procedentes de convenios con empresas colaboradoras. Las tres principales

entidades jurídicas financiadoras en 2017 fueron: Inmobiliaria Alhambra, S.L. (185.000€), Damentis (55.000€) e IBERIA (26.000€).

- Make-A-Wish®: Los ingresos registrados en esta partida incluyen, las cantidades que Make-A-Wish® Foundation International (MAWFI) reparte entre las organizaciones nacionales asociadas (en 2017 Make-A-Wish® Spain recibió 15.263€ en concepto de ayuda a la consolidación del puesto de trabajo de la coordinadora de ilusiones internacionales. También se recibió un ingreso del Wish Fund, donaciones que gestiona MAWFI, y en este caso se trataba de una donación de 44.231 Euros de Smurfit Kappa, empresa de embalajes, que realizó una donación a MAWFI, y esta es la parte correspondiente a MAW Spain).

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D	En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.
----------	---

El material de comunicación de MAKE A WISH recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E	Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.
----------	---

El documento "Declaración de Valores Fundacionales y Código Ético", aprobado nuevamente el 10 de julio de 2014, incluye la "Política de Selección de Proveedores y Entidades Colaboradoras".

• Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

Todas las empresas que deseen colaborar con la Fundación deberán compartir su misión y valores.

En cualquier caso deberán:

- Respetar los derechos humanos, las normas internacionales de trabajo y el medio ambiente cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- No deberán estar incurso en procedimientos penales ni fabricar, promover o potenciar productos alcohólicos, tabacaleros, armas de fuego o diseñadas para causar daño, material pornográfico o de orientación sexual.
- Se evitará trabajar con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- Se promoverá que los acuerdos con empresas colaboradoras se formalicen a través de convenios de colaboración en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

F	Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.
----------	--

Los "Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras" de la Fundación establecen que, salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. La Fundación cuenta con un "Formulario de uso de marca" en el cual se establecen las condiciones de uso de la misma. La empresa o entidad que vaya a usar la marca de la Fundación debe indicar a través de que soportes lo hará (web, Facebook, prensa, comunicación interna, folleto, flyer, poster, etc). Además el formulario determina que el uso de la marca se realizará bajo una serie de premisas:

- La Fundación deberá aprobar la aplicación de la marca en todos y cada uno de los soportes donde vaya a ser utilizada, previo a su distribución, producción, emisión o publicación.
- La utilización de la marca de la Fundación en los soportes indicados se realizará únicamente para la comunicación relacionada con el evento indicado. Cualquier otra actividad o iniciativa no reflejada en este documento deberá someterse preciamente a la aprobación de ambas partes.

- La marca de la Fundación no puede ser alterada de ninguna forma ni puede ser cedida a terceros.
- Nada de este documento puede ser interpretado como una autorización para que la empresa o entidad firmante o cualquiera de sus empleados o representantes pueda actuar como agente de la Fundación.

En el año 2017 la entidad firmó 6 convenios que incluían la cláusula de cesión de logotipo. A modo de ejemplo firmó convenio con la compañía "Agencia servicios de mensajería, S.A.U." para participar en una campaña digital organizada por Make a Wish por la cual cada empresa colaboradora tiene su propio "microsite" dentro de un espacio general de la Fundación, con el objetivo de recaudar fondos intentando alcanzar al menos 6.000€ que equivaldría al coste medio de una ilusión.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

- A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En 2017, 2016 y 2015 el 100% de los ingresos de la organización fueron de origen privado.

- B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2017, el financiador que más aportó fue la Inmobiliaria Alhambra S.L. -empresa de la cual uno de los fundadores de Fundación Make-A-Wish® Spain es copropietario y consejero delegado- con 32,4% de los ingresos. Ello se compara con el 29% y con el 20,3% aportado por el mismo en el 2016 y 2015 respectivamente.

• RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- | | |
|--|---------|
| • Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales | 100,0 % |
| • Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales | 0,0 % |

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

- A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

• RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- | | |
|---|--------|
| • Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales | 25,3 % |
| • Gastos Misión / Gastos Totales | 69,7 % |
| • Gastos Administración / Gastos Totales | 5,0 % |

La partida de Misión corresponde íntegramente a los gastos ejecutados en el cumplimiento de las ilusiones.

- B** Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de la Fundación durante el año 2017 fueron los siguientes:

- I.C.145, S.L. (21.189€), por el alquiler del despacho en Barcelona para realizar las actividades propias de la Fundación.
- Viajes Barceló, S.L. (13.320 €), por la compra de billetes y habitaciones de hoteles para realizar los viajes de los beneficiarios de la Fundación.
- Telefónica de España, S.A. (4.416€) por el consumo de las líneas de telefonía e internet en los despachos de Barcelona y Madrid, para realizar las actividades propias de la Fundación.

La organización cuenta con el documento "Declaración de Valores Fundacionales y Código Ético" que fue modificado y aprobado por el Patronato el 27 de noviembre de 2014 e incluye tanto la política de aprobación de gastos como la de selección de proveedores.

• **Política de aprobación de gastos:**

- Todos los gastos tienen que estar soportados por la ficha de control de gasto.
- El documento de gasto se firma por la persona que ha generado el mismo y da el visto bueno al director de la Fundación. Dicha persona deberá velar, de conformidad con lo aprobado, por la correcta aplicación y ejecución del gasto.
- En caso de ser el gasto inferior o igual a 15.000€, el documento tiene que ser aprobado por al menos una de las personas que tienen autorización.
- En caso de ser el gasto superior a 15.000€, el documento tiene que ser aprobado por al menos dos de las personas que tienen autorización.

• **Criterios de selección de proveedores:**

Además de lo indicado para las empresas colaboradoras en el subprincipio 5.e., para cualquier nuevo proveedor se requerirá una selección comparando como mínimo tres ofertas.

Se tendrán en cuenta las siguientes variables:

1. Precio del producto o servicio
2. Descuentos o rappels
3. Capacidad de distribución para el territorio nacional
4. Servicio personalizado
5. Trayectoria profesional y honorabilidad

C

La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El presupuesto de 2018 y la liquidación del presupuesto de 2017 fueron aprobados por el Patronato en la reunión del 25 de enero de 2018.

La desviación entre ingresos y gastos presupuestados y reales en 2017 se debió a que la entidad presupuestó una campaña de captación de fondos, que finalmente no se llevó a cabo.

• **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

• Ingresos Totales Reales	571.458 €
• Ingresos Totales Presupuestados	679.473 €
• Desviación de Ingresos	-108.015 €
• Gastos Totales Reales	546.022 €
• Gastos Totales Presupuestados	633.070 €
• Desviación de Gastos	-87.048 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, el disponible (62.280€) representaba un 10,3% del presupuesto de gastos para 2018 (606.000€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (50.735€) entre fondos propios (51.954€) de la organización era de 97,7% por lo que el endeudamiento era elevado. La deuda estaba compuesta íntegramente por deuda a corto plazo con acreedores varios (23.269€), con las Administraciones Públicas (15.571€) y remuneraciones pendientes de pago (11.895€).

LIQUIDEZ

Al finalizar 2017 la organización tenía un disponible (62.380€), compuesto íntegramente por tesorería, que representaba 1,2 veces la deuda a corto plazo (50.735€), por lo que la organización no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio son 4,5% en 2017, -18,9% en 2016 y 7,1% en 2015). El resultado negativo de 2016 se debe a un gasto por indemnización de un trabajador.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017 la Fundación contaba con 32.747€ de inversiones financieras a largo plazo que representaban un 31,9% del activo total (102.698€) y correspondían a:

- 29.847€ de 600 acciones de la entidad Alfacertera SIM S.A, SICAV (de la que los fundadores de la Fundación son consejeros) depositadas en BNP PARIBAS. Estas acciones, fueron donadas para conformar la dotación fundacional.
- 2.900€ por la fianza de la oficina de Barcelona.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

El documento "Normas de inversiones financieras", está incluido en la "Declaración de Valores Fundacionales y Código Ético" de la entidad.

• Normas de inversión:

- Selección de inversiones: para la selección de las inversiones se valorarán los siguientes criterios: seguridad, liquidez, rentabilidad, diversificación, no especulación y valores éticos y morales.
- Gestión de inversiones: la gestión y administración de las inversiones financieras se ha de llevar a cabo de acuerdo al siguiente procedimiento:
 1. Corresponde al Patronato de la fundación la adopción de las decisiones de inversión.
 2. Corresponde al presidente de la Fundación la ejecución de las órdenes de inversión.
 3. La gestión de las inversiones financieras se efectuará a través de intermediarios del sistema financiero con solvencia y seguridad acreditadas.
 4. Todas las operaciones han de ser documentadas por el Presidente de la Fundación y deberán incluir una ficha por operación en la que se incluirá una valoración global de la operación, una referencia a las condiciones del mercado y de los tipos de interés.

5. Con la rendición de cuentas anuales se incluirá un Informe anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las Inversiones Financieras en el ejercicio.

H

Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

La Fundación no contaba con inversiones financieras en sociedades no cotizadas distintas a las que forman su dotación fundacional, por lo que este subprincipio no aplica.

I

La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Si bien la captación de fondos que realiza la Fundación está orientada a la realización de todas las ilusiones y proyectos, se ofrece la posibilidad de aportar y contribuir al coste de una ilusión en concreto mediante la opción "Apadrina una ilusión" en la página web.

En los casos de recepción de fondos dirigidos a un proyecto determinado, la Fundación cuenta con los siguientes sistemas de seguimiento de fondos:

1. Apertura de una cuenta específica para el proyecto, donde se detallan los ingresos y gastos asociados al mismo. El posible remanente de estos fondos se aplica en todos los casos a la misión de la Fundación.
2. Sistemas de control y seguimiento de la actividad propios de la Fundación (ver subprincipio 3d).
3. Sistemas de control y seguimiento de la actividad propio del proyecto, que estén definidos en la convocatoria o acuerdo con el financiador.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	40.309 €	A. PATRIMONIO NETO	51.954 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	51.954 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	7.562 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	32.747 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	62.380 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	0 €	C. PASIVO CORRIENTE	50.735 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	62.380 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	50.735 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	102.689 €	TOTAL PASIVO	102.689 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	567.920 €
Ayudas monetarias y otros	-158.199 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-281.765 €
Otros gastos de explotación	-103.167 €
Amortización del inmovilizado	-2.891 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	21.898 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	3.538 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	25.436 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	25.436 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	50,6 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	50,6 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	97,7 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	49,4 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	97,7 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,2
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,6
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,6
· Ratio Disponible / Deuda CP	1,2
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

• RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

• Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
• Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	31,9 %
• Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	31,9 %

• OTROS RATIOS

• Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	4,5 %
• Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,6 %
• Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	10,3 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 16 de febrero de 2018, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 16 de febrero de 2018.
- Instancia de presentación de las cuentas anuales correspondientes a 2016 y 2017 con fecha 7 de julio de 2017 y 27 de julio de 2018, respectivamente.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 11.5 de Estatutos: "El Patronato ha de aprobar las cuentas anuales dentro de los seis primeros meses siguientes a la fecha del cierre del ejercicio".

Las cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2016 fueron aprobadas en la reunión del 12 de junio de 2017 y las de 2017 en la reunión de 28 de junio de 2018.

• Empresa Auditora:	Audiaxis Auditores, S.L.P. (2015, 2016 y 2017)
• Salvedades en la auditoría:	NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Fundación Make-A-Wish® Spain Ilusiones promueve la participación de voluntarios en sus actividades. En 2017 contó con 39 voluntarios y, a fecha de elaboración de este informe, cuenta con 33. La edad media de los voluntarios es de 32 años, en su mayor parte son mujeres con titulación universitaria. Además, desde el año 2005, la Fundación está inscrita en el Censo de Entidades de Voluntariado de Cataluña, lo cual comportó, a nivel legal y administrativo, el reconocimiento de la fundación como Entidad de Voluntariado de intervención social.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

El Plan estratégico de voluntariado recoge las actividades que realizan los voluntarios de la Fundación como son:

- Apoyar, atender y acompañar al beneficiario antes, durante y después de la ilusión.
- Colaborar en la realización de los procesos de gestión de carácter general y específicos implicados en la realización de las ilusiones de los beneficiarios.

Por otro lado, el "Manual de acogida del Voluntario" determina las áreas que resultan fortalecidas gracias a los voluntarios, principalmente la realización de las ilusiones con la máxima calidad, garantizando la atención personal de cada niño,

Finalmente el "Cuaderno del voluntario Obra Social" describe y desarrolla las acciones previstas en el Plan Estratégico anteriormente señalado.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

El proceso formativo del voluntariado se recoge en tres documentos internos donde se plasman las directrices sobre la formación de voluntarios y colaboradores.

- El Plan Estratégico del Voluntariado determina que uno de los objetivos del voluntariado es la adquisición y/o desarrollo de las capacidades, habilidades y actitudes personales necesarias para la realización satisfactoria de la Obra Social de la Fundación, a través de la realización de procesos formativos.
- El Manual del Voluntario contiene una descripción sobre el proceso formativo desarrollado en el seno de la organización y que consta de: a) Formación específica relacionada con la organización (misión, valores, procesos, etc.) y b) Formación de desarrollo, que pretende mejorar las capacidades personales y profesionales de los voluntarios. Se describe asimismo en dicho documento el proceso de detección de necesidades formativas, la planificación de acciones de formación y la supervisión y evaluación de dichas acciones.
- El Cuaderno del Voluntario Obra Social documenta paso a paso la metodología de trabajo de una ilusión.

La formación puede ser individual, a través del acompañamiento y supervisión de las actividades de los voluntarios por el personal de la Fundación, o en grupo. Cada dos meses se realizan reuniones de formación en grupo Madrid y en Barcelona entre 1 y 3 personas máximo. Se explican los valores de la fundación, la importancia de la ilusión en los niños, y todo el proceso de gestión de la ilusión en cada caso.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La Fundación cuenta pólizas de seguro que cubren accidentes y responsabilidad civil a los voluntarios.

• **Número de voluntarios:** 33



Fundación Make-A-Wish® Spain Ilusiones ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.